

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. { Imprenta Balear.
Rullon, hermanos.
García.
MAHON. Orfila. (D. Domingo.)
VIZCA. Cabot.

Se sale todos los días por la tarde, ex-
cepto los sábados.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes.		8 rs.
En Mallorca	En Menorca e Iviza fran- co de porte.	10 rs.
En los demas puntos del Reino, id. id.		12 rs.
Cada numero suelto.		1 rs.

PALMA.—JUEVES 13 DE MARZO DE 1851.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MAYANS.

(Concluye la sesion del día 1.º de marzo.)

¿Es medida de economía? Tampoco. En el año de 1850 si mis datos son exactos, ha producido utilidades que llegan a 500,000 rs., y si esa moneda, que se ha acuñado en Segovia la hubieran acuñado los contratistas, estos 500,000 rs. entrarían menos en el presupuesto de ingresos. Me llama la atención el ver que se quiere adoptar una medida que no se ha creído necesaria hace 700 años, es decir, desde 1123, que es desde que se acuña moneda en Segovia reinando don Alonso VII. Desde entonces acá no se ha fabricado solo moneda de cobre. El rey don Felipe II por hacer un gran servicio al país pensó en el establecimiento de una fábrica de moneda ó ingreso de moneda, como se llamaba entonces, y las personas á quienes hizo este encargo juzgaron que la casa de Segovia era suficiente, y buscaron localidad á propósito donde hubiera aguas abundantes para mover las máquinas y trageron el sello competente, señalando el rey 10,000 ducados y un fuero sobre alcabalas; y se extendió á la fabricacion de oro y plata con las ordenanzas del mismo rey, y se fabricaron metales en Segovia hasta 1828 ó 30, que no sé si será exacta la fecha.

En 1728 se estableció en Madrid la casa de moneda y se trasladaron á ella desde la fabrica de Segovia las máquinas necesarias para la acuñacion de monedas de oro y plata, habiéndose esto atribuido entonces á un espíritu de rivalidad.

Posteriormente, y apesar de que habia tanta moneda de cobre, se empezó á acuñar en la fábrica de Madrid al propio tiempo que en la de Segovia la llamada moneda de Castilla, que es la que ahora circula.

Ya dejo dicho que la fábrica de moneda de Madrid solo cuenta de existencia desde 1728, y trato de fijar todos los datos para deducir despues las consideraciones.

Siendo tanta la moneda de cobre que se acuñó en la suprimida fabrica de Jubia, siendo tanta la que se ha acuñado en la de Segovia y Madrid, no debia estrañarnos que la cantidad de moneda de cobre sea solo el décimo de la riqueza total que de este género posee el país. Puesto que todas las fábricas han acuñado moneda de cobre, debia ser mas grande la cantidad que hubiera de ella. No sucede así, porque desaparece de la circulación, perdiéndose por su poco valor, y porque ademas de esto, en muchos pueblos donde no tienen ocasion de proporcionarse otra emplean el cobre amonedado hasta en las cosas mas triviales.

Dije antes que no era conveniente la venta de la casa de moneda de Segovia, puesto que mientras no se remedia el inconveniente de la circulación de la moneda de cobre dá un producto, real y efectivo de medio millon de reales, cantidad que no puede compararse á la insignificante que dará luego que se verifique la venta.

Es evidente, señores, la necesidad de tomar una medida radical con respecto á la moneda de cobre. Acaso sea la de recoger toda la existencia para darla otra forma, y acaso será preciso tambien aligar al cobre un metal mas rico para aumentar su valor. Pues bien, señores, si esta medida tan imperiosamente reclamada no se ha tomado, ¿por qué se ha de vender esta fábrica que puede dedicarse á esa operacion?

Aun hay mas. Todos saben que no hace mucho tiempo se mandaron acuñar monedas sueltas al sistema decimal, medida que, mientras no se lleva á cabo con toda la antigua moneda de Castilla, ocasionará grandes perjuicios, porque no se presta á ciertos cambios y distribuciones. Si esta medida se reconoce que es conveniente, si esta medida se adopta, ¿qué ventaja reporta al gobierno la venta de la casa de moneda de Segovia? ¿Qué necesidad hay de trasportar á otra parte las máquinas, los útiles, los enseres que en ella existen?

Si estas máquinas, si estos efectos se quieren trasladar á Madrid, se consumirá el valor de la finca.

El Sr. Canga Argüelles ha dicho que era conveniente suprimir esta fábrica de moneda para disminuir la circulacion de la de cobre; pero como el señor ministro de Hacienda nos ha dicho que 20,000,000 anuales que se acuñasen de esta moneda no serian una gran cantidad, no hay inconveniente en que subsista esta fábrica. Pero se dice que en Madrid podrá establecerse un departamento en la casa de moneda que se ocupe en la acuñacion de la de cobre.

Señores, la casa de moneda de Madrid la constituyen dos edificios ruinosos, ó, por mejor decir, señores, las oficinas del cuño se hallan en otro separado. Trata el gobierno de trasladarla con todas sus dependencias á otro local, en donde piensa tambien colocar algunas máquinas estrangeras; pero como esas máquinas no han venido, ese local á que me refiero esta en el mismo estado. Ahora bien: si se adopta la medida que se propone, hay que hacer el gasto de trasladar esas máquinas, y despues de organizadas, así como tambien las que vengan del extranjero, hay que proporcionarse un motor. ¿Y cual ha de ser ese en Madrid? ¿El vapor? Será muy caro por falta de combustible. ¿Será al agua? Mucho menos. En Madrid, pues carecemos de motor, mientras que en Segovia contamos con el último de dichos motores que es económico, adoptable á las operaciones propias de una casa de moneda.

Se ha dicho que es necesario que el gobierno tenga la intervencion necesaria en las casas de moneda. Pues qué, señores, ¿no la ejerce en todas las del reino? ¿No puede ejercerla por medio del superintendente, por medio del ensayador en la casa de Segovia? ¿Merece Segovia que se la despoje de una herencia de siete siglos? Se ha dicho aquí que porque se manifiesta tanto interés por una fábrica que escasamente mantiene 20 empleados. Pues esto mismo manifiesta el grado de miseria á que han llegado aquellos habitantes.

Se dice en el preámbulo del proyecto que el gobierno espera que cuando esa propiedad pase á manos de particulares sea mas útil al país: estas son presunciones nacidas de un sentimiento laudable; pero que confirmadas por mis labios serian un sarcasmo; porque en el estado de abatimiento en que se encuentra hoy Segovia no es posible que se realicen semejantes predicciones. Presente está el señor don Aniceto de Alvaro poseedor de una fábrica en aquella ciudad: si hay quien quiera darle el 25 por 100 de su valor, respondo que la venderá. A cuatro pasos de la fábrica de moneda hay un molino de papel de propiedad particular abandonado hace dos años; mas arriba hay una fábrica cerrada, y mas allá se halla la fábrica á que he aludido antes que plantearon no ha mucho tiempo el Sr. don Aniceto de Alvaro y otros dignos compañeros suyos. ¿Y se cree que en un pueblo en que se vive con esas condiciones hay capitales para poder emprender esa fabricacion?

Dije antes que estas consideraciones eran de un órden subalterno; pero sin embargo, no puedo menos de recomen darlas á la consideracion del gobierno, que tan protector se muestra de las poblaciones que han hecho grandes sacrificios por la causa de la libertad, entre las que se cuenta tambien la ciudad de Segovia.

Volvamos sino la vista al 4 de agosto de 1837, y veremos á esa ciudad regando su sangre en defensa de nuestras instituciones. En recompensa de esos servicios se la quiere privar de ese triste recurso, esponiendo á la mendicidad á mas de 60 familias! Debo decir, sin embargo, en honor de la verdad, que en el seno de la comision he oido al señor presidente del consejo de ministros hacer una oferta que yo acepto, y desde luego espero se cumplirá.

El Sr. BRAVO MURILLO, (presidente del consejo de ministros y ministro de hacienda): Señores, cuando se evocan nobles recuerdos y se presentan los títulos que tiene una ciudad para la consideracion del congreso, yo, en lugar de combatir la

idea, tengo que acusarme de faltas que he cometido en favor y beneficio de esa misma ciudad. No hay nadie que haya hecho mas que yo por la ciudad de Segovia; digo mas: el proyecto que está sometido á la deliberacion del congreso no ha tenido otro objeto que el deseo de favorecer á aquella ciudad: la demostracion será palpable. En el año de 1849 acordaron las cortes borrar de las partidas del presupuesto los gastos destinados á costear la casa de moneda de Segovia.

Este es un hecho que todos los señores diputados recuerdan. El señor ministro de Hacienda, mi digno antecesor, no habia llevado á cabo esta disposicion porque eran indispensables ciertas medidas previas: al fin de agosto del mismo año, recién venido de la Granja, me cupo la suerte de ocupar dicho ministerio y debí realizar esta disposicion, suprimiendo aquella casa, porque como he manifestado, no habia partida en el presupuesto para atender á sus gastos; sin embargo, (y aquí está mi falta) no puse en ejecucion esa medida en todo el año, y á principios del siguiente hice lugar en el presupuesto para los gastos necesarios para la conservacion de la fábrica de moneda. El presupuesto fue aprobado de la manera que el congreso sabe, y la casa de moneda de Segovia ha subsistido por la determinacion que propuse desde 1850 en adelante de una manera legal. Deseo que me diga ahora el señor Bouligni si cabe hacer mas en obsequio de la ciudad de Segovia.

En la actualidad se propone la enagenacion del edificio donde está esa fábrica, y se propone con un objeto de utilidad general, cual es el de la supresion de la acuñacion del cobre, y para el caso en que haya comprador que adquiera ese edificio destinándole á otro genero de fabricacion en que se empleen mas brazos.

La calderilla sobreabunda en España de una manera perjudicial; esto es tan evidente, tan palpable y conocido de todos, que no admite discusion.

Cuando es, pues, tan abundante la calderilla, particularmente en departamentos como Galicia, cuando los males que produce esa sobre abundancia son tan palpables, la consecuencia infalible es que debe suprimirse la acuñacion de la moneda de esta clase. Hay por tanto, consideraciones á favor de Segovia, de esa ciudad de gloriosos recuerdos; pero en sentido opuesto se presentan otras consideraciones en favor de toda España; á pesar de esto, la resolucion no ha sido todavia la de suprimir la casa de moneda, si no que se ha tomado un temperamento por el cual sin perjudicar á Segovia, se eviten los males que produce la acuñacion de esa clase de moneda; ese temperamento es proponer la enagenacion del edificio de la manera que haya quien adquiera ese edificio y establezca otro genero de fabricacion que ocupe mas brazos que en la actualidad. Si esto se realiza, que yo reconozco que es difícil el estado y la nacion habrán ganado sin haber perdido nada por eso la ciudad de Segovia.

Si esto no llega á verificarse, no será el ministro que tiene la honra de dirigirse al congreso el que acuerde ni proponga la supresion de la casa moneda de Segovia. En ese caso seguirá acuñándose la moneda necesaria para sostener con su beneficio el establecimiento y pagar los sueldos de los empleados. Para este efecto bastará la acuñacion que actualmente allí se hace, y que no pasará al año de unos 400 á 500,000 reales, y si bien por este medio no se cortará de raíz el mal que produce la abundancia de cobre, por lo menos no será este tan intenso como si se acuñase toda la calderilla que se puede fabricar en aquella casa. Este es el espíritu del proyecto, este es el ánimo del gobierno.

El señor conde de Ripalda ha hablado de la tendencia á la centralizacion que, en su concepto, envuelve este proyecto. S. S. ha supuesto que el gobierno se propone centralizar en la capital del reino la fabricacion de la moneda, con cuya centralizacion no se conforma S. S.

Por fortuna, el proyecto del gobierno no se roza

con esta cuestion de centralizacion, toda vez que no se trata de suprimir la fábrica de Segovia para traerla á Madrid. Lo que el gobierno se propone es que se cierren todas las casas de moneda de cobre en España porque siendo, en su opinion, perjudicial la acuñacion de la calderilla por la desproporcion en que esta se halla con las necesidades del comercio, cree que en muchos años no tendremos necesidad de que se fabrique en España.

Se ha llegado hasta el extremo de decir que la fábrica de moneda de Madrid debiera mas bien trasladarse á Segovia; pero esto es insostenible.

La casa de moneda de Madrid no se crea hoy; existe hace muchos años. Se ha constituido un edificio nuevo y á propósito para el efecto; se han hecho en el todas las divisiones y departamentos oportunos; se han hecho traer de fuera varias máquinas y útiles conducentes á la fabricacion de la moneda. Y cuando todo esto existe, ¿se quiere que se desorganice para trasladarlo á Segovia?

Se alega la razon de economía en el combustible y jornales; pero se desatienden otras de mas alta importancia. En Madrid se acuña la plata en mayor cantidad que el oro (si bien el año pasado sucedió lo contrario por razones excepcionales); y siendo así que la plata que se acuña viene de las minas de Almería y Guadalupe, tendremos que los mayores gastos que ocasionarian los trasportes de ida y vuelta desde Madrid á Segovia compensarian con exceso al ahorro del combustible y jornales.

Respecto á la refundicion de moneda de cobre de que tambien se ha hecho referencia, solo haré presentes los grandes gastos que ocasionaria esta operacion, y que, por lo tanto, lo que mas conviene es ir estinguendo esa moneda de un modo indirecto, cesando enteramente en su acuñacion.

Leido el artículo 1.º se da cuenta de una enmienda presentada al mismo por el Sr. Navarro y que es relativa á que no se haga la enagenacion de las minas hasta pasados cuatro años y con ciertas condiciones.

Empezó su autor á apoyarla; pero siendo la hora muy avanzada, quedó con el uso de la palabra para la proxima sesion.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion.

El Sr. EGAÑA: Ruego al señor presidente que antes de levantar la sesion me permita decir dos palabras acerca de un incidente que ayer y hoy se ha tocado en este sitio sobre un punto cuya completa aclaracion interesa al país á quien tengo la honra de representar. Mis amigos los señores Madoz y Jaen, apoyando el primero y hablando el segundo de cierta esposicion presentada por algunos vecinos de Bilbao en solicitud de que se cumplan las leyes de indemnizaciones decretadas en favor de aquella villa invicta, han dicho, se un acaban de informar algunos amigos, que en las Provincias Vascongadas se habian pagado los suministros hechos en favor de las tropas de don Carlos con los bienes de los defensores de la Reina. El Sr. Altuna ha dado amplias y satisfactorias esplicaciones de lo ocurrido en el particular por lo que toca á las provincias de Vizcaya y Guipuzcoa. Cúmplen á mi manifestar como uno de los diputados por la de Atava que allí ha sucedido precisamente lo contrario, no de lo que han dicho, si no de lo que pudiera inferirse de las palabras de los señores Madoz y Jaen: las autoridades forales de Atava no han indemnizado satisfecho ni liquidado nada á los pueblos por razon de los servicios de provisiones y demas suministrados á las tropas de don Carlos y, por el contrario, han pagado y siguen pagando con la religiosidad que aquella provincia acostumbra cuantos se hicieron á las de S. M. la Reina.

El Sr. JAEN: Ya que se habla de este asunto, desearia que por las autoridades forales de las provincias se verificase una exacta indagacion de las pérdidas experimentadas durante la guerra civil para que el gobierno la tuviese presente en su día.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para el lunes. (Varias voces: No, no, no.) Señores, yo no puedo decir otra cosa sino consultando al congreso.

Hecha la pregunta de si habrá sesion en los días de Carnaval, se decide que no la haya.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para el jueves: Continuacion de la discusion pendiente. Se levanta la sesion.

Eran las cinco y cuarto.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 28 de febrero.

La Asamblea legislativa, aplazó ayer la discusion sobre el proyecto de ley relativo á los hospitales y casas de beneficencia civiles. Adoptó en primera deliberacion una proposicion de M. Antony Thouret, concerniente á los zapadores victimas de su deber.

— Leemos en el *Message*:

La reunion de la calle de las Piramides, ha sido hoy convocada para tratar de la cuestion sobre un nuevo plazo de la proposicion de M. Creton, que debia discutirse el sábado próximo 1.º de marzo.

— Un representante del departamento de la Mancha, ha comunicado hoy á sus colegas una carta que acaba de recibir, conteniendo una noticia que causó una dolorosa impresion á toda la diputacion de la Mancha.

Un diputado de Avranches, M. Aragon, respetablemente conocido y muy considerado en el departamento, fué asesinado anteayer en medio del día en la calle, por un individuo que le disparó un fusil, que tocándole la cabeza cayó muerto de repente.

M. Aragon, era uno de los miembros mas activos del partido del orden, en este departamento. El asesino se habia señalado por el ardor y excitacion de sus opiniones ultra-republicanas. Inmediatamente fué arrestado.

— M. Theodore Leclereq, el célebre y espiritual autor de los *Proverbios dramáticos*, murió el 18 de este mes en Paris, á la edad de 74 años, despues de una larga y dolorosa enfermedad.

AUSTRIA.

En el último baile que dió la corte, dice una correspondencia de Viena, una señorita hija de una familia de la primera nobleza, habia reusado con desden bailar con un joven oficial condecorado, pero que no era noble. El emperador, habiendo reparado lo que pasaba, habló algunas palabras en voz baja á su madre la archiduquesa Sofia, y acercándose luego al joven oficial, le dijo: «Mi madre desea bailar un vals con vos.»

INGLATERRA.

El *Meeting* de Limerick, que tuvo lugar el sábado, se verificó en una de las iglesias. El obispo Ryan y el arzobispo Murray que hasta ahora se habia creido estaban enteramente separados de la política, asistieron á la reunion con una gran parte del clero. El *Meeting* de Drogheda, ha reunido diez mil personas.

ITALIA.

Segun el corresponsal del *Risorgimento*, ha corrido la voz de que los austriacos, cuyas fuerzas han sido aumentadas de seis mil hombres en la Romania van á ocupar á Spolétto y á reforzar la guarnicion de Toligno. Tambien se dice que el cardenal Tornani que era antes nuncio de Paris, habia sido nombrado para reemplazar á Antonelli, como prosecretario de Estado.

Han sido arrestadas tres señoras porque iban vestidas la una de blanco, la otra de color rojo y la tercera de verde, los tres colores italianos.

El general Gemeau, añade el mismo corresponsal, está muy descontento de que la policia no haya llegado á descubrir los autores de las caricaturas y de los fuegos de Bengala.

M. Sheil, ministro de Inglaterra en Toscana, dicen ha reusado la entrada en los estados romanos.

Turin 23 de febrero.

Se distribuyó á la cámara el dictámen del director de la deuda pública. Dicha deuda sube hoy día á 22.878,111 francos.

Segun la *Croce di Savoia* y otros diarios, parece cierto que el partido de la reaccion ha enviado sus propios embajadores al congreso de Dresde para asegurar su apoyo á los aliados, é invocar sus armas contra la Constitucion piemontesa. Se trata de obligar al rey á que de su abdicacion para nombrar en seguida una regencia y restablecer el gobierno absoluto.

Igualmente se aseguraba el 21, que el gobierno sardo habia recibido una nota por la cual las potencias del Norte pedian: 1.º La espulsion de todos los refugiados. 2.º La supresion de la libertad de la prensa, la supresion de la bandera tricolor. 4.º En fin, una pronta satisfaccion á la corte de Roma. El gobierno de Turin respondió negativamente.

— *Venecia*—El teniente imperial con fecha del 18 de febrero dirigió á los emigrados una nueva orden de someterse á las leyes austriacas, so pena de considerarse ausentes ilegalmente, declarados destituidos de todos sus derechos civiles y de ser confiscados todos sus bienes.

Los emigrados excluidos de la amnistia y de la capitulacion de Venecia, no han sido comprendidos en esta prescripcion.

— La *Gaceta de Weser*, anunciando la marcha hácia la Italia y el Voralberg de los regimientos estacionados en la Bohemia, señala la Suiza y principalmente el Tessin como objeto de estos movimientos militares.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 1.º de marzo.

Ayer se decia, no sabemos con qué fundamento, que el infante D. Enrique debia venir á Riofrio, para hacer una visita á su augusto hermano.

Estos días se habla en los círculos acerca de lo mucho que se trabaja para separar del lado de S. M. la reina á la señora duquesa de Gor y al conde de Pínohermoso, que ejercen los mas elevados puestos en palacio. No se dice con quien seran reemplazados en el caso que su magestad la reina tenga á bien decretar su separacion.

Resuelto un gran número de diputados independientes, no afiliados en ninguna de las antiguas fracciones de este congreso, á no conceder al gobierno la autorizacion para vender las minas de Riotinto, por creer que hoy su enagenacion seria altamente perjudicial á los intereses del país; pero no queriendo oponerse al principio de la desamortizacion, cuyas ventajas son patentes á todos los ojos, han presentado, á la ley que hoy se discute, una enmienda que hoy apoyará el Sr. Bermudez de Castro, pidiendo se demore la venta hasta tanto que pueda hacerse con gran beneficio para el estado.

Ayer, dice la *Administracion*, han circulado voces respecto á alteraciones importantes en el personal de altos empleados, pero no queremos dar detalles por no tener confianza de que sean exactas.

El señor ministro de la gobernacion, dice el mismo periódico, con una inflexibilidad que le honra sobremanera, parece se ha propuesto no proveer vacante alguna en los diferentes ramos que están á su cuidado, sino en cesantes con haber. De esta manera indudablemente se irán amortizando algunas pensiones que gravan al erario, y se amortiguará algun tanto la propension hasta ahora creciente á los destinos públicos, sin duda por la facilidad que habia en obtenerlos.

En la *Nacion* se leen hoy las siguientes lineas:

«Se asegura que la Sra. de Arana ha sido separada del cargo que ejercia en palacio entre la servidumbre de S. M.: lo propio parece que ha sucedido al Sr. Arrieta, quien, segun hemos oido decir, va á marchar á Berlin.

Susúrrase igualmente que la Sra. duquesa de Gor y el conde de Pínohermoso van depuestos de los destinos que ocupan en palacio, y que S. M. el rey vuelve á encargarse del gobierno interior de la real casa.»

Todo esto dice se verificará antes que S. M. regrese de su dilatado viaje á Riofrio.

Segun las noticias que de algunas provincias llegan, los valores de la renta del tabaco se han inaugurado este año bajo los mejores auspicios. Una comparacion hecha entre los rendimientos de enero de 1850 y 1851 y limitada á ocho provincias, ofrece el resultado de un aumento de 428, 911 reales vellón á favor de los ingresos del presente año. Es verdad que en 1851 los productos de esta renta se presuponen en 11 millones mas que el año anterior.

El día 6 del corriente deben cobrar los empleados activos la segunda mensualidad de este año, y el 9 las pasivas.

Hoy ha salido de esta corte con direccion á Cádiz el Sr. Sandino, intendente que fue de Valencia, y uno de los cuatro visitadores generales de hacienda, y recientemente nombrado visitador del distrito de Sevilla.

Idem 5.

Ha fallecido en esta corte el Sr. Valle Refart, antiguo abogado y de los mas reputados en el colegio de Madrid.

La *Gaceta* de ayer publica el estado de las existencias, circulacion y cambio de billetes en el banco español de S. Fernando, correspondiente á la última semana del próximo pasado mes; y resulta que ha cambiado por valor de 810,000 rs., teniendo una existencia de 100,000,000 valor de los billetes en circulacion.

Ayer á las cinco y media de la mañana llegaron á Madrid, invirtiendo en el viaje cerca de doce horas, las personas que salieron de Aranjuez á las seis de la tarde del lunes en el ferro-carril. Estos felices viajeros tuvieron la buena suerte de pasar la noche en el camino, por haberse detenido tres veces el convoy por falta de vapor ó descomposicion de una de las locomotoras, siendo preciso mandar aviso á la estacion de la puerta de Atocha para que otra locomotriz volase en socorro de los detenidos.

El Sr. Adaro ha sido nombrado subdirector de la direccion del tesoro con 35,000 reales. La plaza que deja vacante en la direccion de contabilidad del ministerio de comercio, parece que la ocupará el Sr. Adriani, oficial del de hacienda.

Dentro de pocos días llegará á esta corte, donde está destinado de guarnicion, el regimiento Reina gobernadora.

(*Epoca*.)

El Sr. Tacon, marqués de Bayamo, acaba de ser nombrado cónsul general de S. M. en Londres, en reemplazo del Sr. Mora.

El marqués de Bayamo estuvo empleado en la legacion española en Londres, y ha sido despues encargado de negocios.

(*Clamor*.)

Idem 6.

Nuestra imparcialidad, y el vivo interés que tenemos por que sean una verdad las economías,

mueve á aplaudir la supresion de los correjimientos en todos aquellos puntos donde no sean necesarias estas autoridades. El gobierno, al deslindar esta cuestion, es sin duda el juez mas competente, y nosotros deseamos haya acertado completamente en esta reforma.

Ayer se decia en varios círculos acreditados de la corte que habia sido propuesto en consejo de ministros el Sr. brigadier D. Eduardo S. Roman para jefe superior político de Madrid.

La candidatura del Sr. Rubio no tenia probabilidades. Ya dudábamos nosotros de que el secretario de S. M. la reina madre fuera jefe político bajo la administracion actual.

Segun las noticias ya oficiales comunicadas á la comision de la deuda, la suma de la que va á consolidarse pasa de 4700 millones. Los intereses en los cuatro primeros años, en que se paga el uno por ciento, serán 47 millones, y 141 al término del arreglo.

A esta suma de 47 millones hay que añadir desde el primer año los 12 millones destinados á la deuda amortizable, los seis en que se calcula el 20 por 100 de propios, con destino al mismo objeto, y los diez millones que se destinan á los billetes del tesoro.

Segun las palabras del presidente del consejo la deuda del material pasa de 100 millones, y la del personal de 2000 millones.

Segun nos escriben de Vergara el 3, ha sido reelegido diputado á cortes, por unanimidad en aquel distrito el Sr. general Lersundi. Tambien parece asegurada la reeleccion del Sr. conde de Revillagigedo.

Ayer concluyeron las fiestas de Carnaval, y han concluido sin que el mas pequeño desorden haya venido á alterar la tranquilidad ni á turbar el contento y alegria con que el pueblo de Madrid se ha entregado á una diversion que es ya tradicional en la corte. Grande espectáculo ha ofrecido el pueblo madrileño, y no podemos menos de felicitarlos de ello muy sincera y cordialmente. El pueblo, entregado al entretenimiento ha recorrido las calles, las plazas y paseos de la coronada villa, sin que por ninguna parte hayamos visto señal alguna de que el orden pudiera alterarse.

S. M. la reina y su augusto esposo se han presentado estos días en los puntos de mas concurrencia sin escolta alguna; y con placer podemos decirlo, S. M. ha sido recibida con las muestras de respeto que se nota siempre en sus leales súbditos, y las comparsas todas se apresuraban á vitorrear á nuestra augusta soberana.

Muchos elementos se cuentan indudablemente para establecer un orden moral, sólido y comprensivo de todos los ramos de la administracion y del gobierno que le constituyen, en una sociedad donde el orden material parece asegurado. Por agitado que haya sido un país por cualquiera clase de convulsiones políticas ó sociales, las situaciones de fuerza que esta agitacion produce terminan felizmente, cuando aparecen aquellos síntomas distintos, para dar lugar y abrir paso al exámen y desarrollo pacífico de los intereses de la paz.

Conformes en estas ideas con los órganos del gabinete, nuestro deseo ardiente sera que el gobierno sepa satisfacer estas necesidades haciendo fecundos el orden y la paz.

Dice hoy *El Heraldo*, diario del cual es redactor el señor García Luna:

«Ayer celebró sesion la comision de arreglo de la deuda, con asistencia del señor ministro de Hacienda y de mas de cuarenta diputados, aparte de los que componen la comision. Empezaron los trabajos dándose cuenta de un oficio en que el señor García Luna hacia dimision de su cargo, noticia que causó honda sensacion en algunos de los señores que se hallaban presentes, y que recordaban con cuanta insistencia apoyó el señor Bravo Murillo la candidatura del señor García Luna en la 5.ª seccion, y cuán decidido se hallaba este á sostener el proyecto ministerial. Tambien contribuyó á aumentar esta

sensación la noticia que acaba de publicar un diario de la tarde, á saber: que el señor Bravo Murillo había dado tal importancia á la dimisión del señor García Luna, que, al anunciársela este confidencialmente, le había amenazado con la destitución de su empleo en el Consejo real, no obstante lo cual, el señor García Luna ha llevado adelante su propósito. Discutióse sobre si el señor García Luna podía renunciar ó no su cargo, á pesar de que sobre esto hay precedentes, tanto en el senado como en el congreso, y sobre si, dado que se admitiese la renuncia habría que proceder á la elección de otro individuo que ocupase su lugar. Por fin se decidió que se sometieran ambos puntos á la decisión del congreso. En cuanto á la necesidad de elegir otro individuo, no pudiendo el señor García Luna asistir á la comision, no creemos que quepa la menor duda. Hasta ahora hemos visto que las opiniones de la comision están encontradas.

Tres individuos se inclinan á una opinion y tres á la otra. ¿Quién resuelve las dudas? Es evidente que componiéndose la comision, tal como queda hoy, solo de seis individuos, y estando tan igualmente compartidos los votos, siempre que haya votacion habrá empate, y no hay resolucion posible, con lo cual es casi seguro que el dictámen no se podrá presentar, ó bien podrá suceder una cosa nunca vista, es decir, que una comision no presente dictámen de mayoría, y si solo dos votos particulares. Llegado este caso, resultaria un gran conflicto para el congreso. ¿Cuál voto se discutiría primero? ¿Qué fuerza moral tendria el voto favorable al gobierno si no habia reunido mayoría? ¿Qué guia tendria el congreso para calcular desde luego lo que era mas conveniente. Mucho podriamos estender estas consideraciones; pero bastan las que apuntamos para probar que debe procederse á nueva eleccion á fin de suplir al individuo que falta.

Por lo demas, en la sesion de ayer el señor Llorente repasó la lista de los documentos que ha pedido, algunos de los cuales se han presentado, insistió en la necesidad absoluta de presentar otros, y el señor ministro de Hacienda manifestó que unos podrian remitirse y otros no.

La sesion terminó con una interpelacion del señor Bermudez de Castro (don Manuel), que deseaba saber si existian ó no unos 160 millones de cupones capitalizables, que, segun los presupuestos del año anterior, deben hallarse en la caja de amortizacion, ó si se han vendido en virtud de una real orden. El señor ministro de Hacienda manifestó que S. S. debia padecer una equivocacion, y que los cupones á que aludia deberian ser no capitalizables. El señor Bermudez de Castro se reservó examinar esta duda para volver á traer este importante episodio á otra sesion.

El *Heraldo* no nos explica cuáles hayan sido las poderosas causas que haya tenido el señor García Luna para renunciar el importante cargo que desempeñaba de individuo de la Comision que debe informar al congreso sobre el proyecto de arreglo de la deuda, causas que *La Epoca* dice proceden de sentimientos nobles y delicados sin dar siquiera una idea de cuáles sean y de donde nazcan.

El hecho de haber sido el señor García Luna candidato ministerial para la Comision de la deuda; el de haberse mostrado partidario decidido del proyecto del gobierno este digno diputado; el de ser redactor de *El Heraldo* que sigue llamándose ministerial á boca llena; han hecho en efecto que haya llamado la atencion la renuncia del señor García Luna, renuncia cuyas causas no las entendemos ni apenas acertamos á explicárnoslas. (Popular.)

VARIEDADES.

Estadística del pauperismo.

Hé aquí el número proporcional de pobres en las diversas naciones de Europa:

Inglaterra,	1	indigente por cada	6 habit.
Países Bajos,	1		7
Suiza,	1		10
Alemania,	1		20
Francia,	1		20
Austria,	1		25
Dinamarca,	1		25
Italia,	1		25
Portugal,	1		25
Suecia,	1		25
España,	1		30
Prusia,	1		30
Turquía,	1		40
Rusia,	1		100

Si estos guarismos son exactos, dificilmente podian haber recibido los socialistas un ataque mas rudo. Ellos aseguran que tanto mas espuesto está un pueblo á sufrir los rigores de la miseria, cuanto menor es el número de derechos civiles de que goza. Sus argumentos en apoyo de esta tesis, no han podido probarlo. Veremos si lo consiguen por medio de los guarismos, aunque lo dudamos mucho.

El ingeniero Mr. Aristide Dumont, autor de las esperiencias y del proyecto relativo á la aplicacion de la telegrafia eléctrica á la ciudad de Paris, ha realizado una nueva aplicacion, destinada á hacer grandes servicios en los usos de la vida, tiene por objeto transformar á poca costa y por medio de un instrumento llamado *electroformo*, todas las cerraduras y aldabas de una habitacion cualquiera en cerraduras de inviolable seguridad. Con el auxilio de un *electroformo*, encerrado en una cajita de poco mas de

cuatro pulgadas de lado, se pueden defender de ladrones así de dia como de noche todas las entradas de una casa, puertas, balcones, ventanas, etc., cualquiera que sea el número y clase de estas entradas, así como tambien las cajas, arcas, baules etc. que se quiera asegurar.

El *electroformo*, en efecto, es un instrumento que se coloca donde se quiere, sobre una mesa, sobre una chimenea ó sobre una consola y que por un sistema de campanilla advierte al instante si se abre ó cierra alguna puerta ó ventana independientemente de la voluntad del que sale ó entra. Merced á este descubrimiento, la electricidad vá á ser el guardian mas vigilante de la propiedad, como es hace tiempo el más perfecto y mas rápido medio de transmitir á grandes distancias el pensamiento del hombre.

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES directas de las Baleares.

No pudiendo ejercer sus respectivas industrias ó profesiones los individuos comprendidos en la contribucion industrial que carezcan del certificado de matrícula segun lo declarado en el art. 44 de la ley de 1.º de julio de 1831, recuerda esta Administracion á los interesados que se encuentren en dicho caso el deber que tienen de proveerse de aquel documento á fin de que se presenten en ella, quien le facilitará gratis á los que anteriormente no hubiesen sido provistos de él, pues los que lo obtuvieron en el año próximo pasado y no han variado de clase, deben exhibirle para su refrendo, evitando así los perjuicios que en otro caso pudiera inferirseles. Palma 12 de marzo de 1851.—Eusebio García.

GACETILLA COMERCIAL.

PUERTO DE PALMA.

BUQUES A LA CARGA.

Para Valencia:

Saldrá el sábado 15 del corriente el laud Soledad, su patron D. Juan Henales: admite cargo y pasajeros. Darán razon en la calle d'en Damelo, inmediata á la Cuartera, número 35

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana.

STA. MATILDE, EMPERATRIZ VIUDA.

Fué Sta. Matilde hija de Teodorico de la augusta casa de Sajonia, y de Reynilde de la real casa de Germania. Educóla su abuela paterna abadesa del monasterio Hereverdiense, de donde aprovechada en todas virtudes, salió y se casó con Enrique emperador primero de este nombre. Las virtudes sublimes de la emperatriz edificaban al imperio entero; como buena esposa complacia y procuraba bienes á su marido, y como madre distribuía á sus hijos y criados el pan de la sólida doctrina y santidad. Llena de días, colmada de buenas obras, mortificaciones, ayunos y penitencias, habiendo repartido sus reales riquezas á los templos y á sus amados los pobres de Jesucristo, el 14 de marzo del año 973, entregó su alma bendita en manos del Criador.

VARIACIONES ADMSFERICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Higróm.
7 de la mañana.	6 grad.	28 p. 4	8½
12 del día.	9	28 4	79
5 de la tarde.	9	28 4	79

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las —6 hs. 40 ms.

Pónese á las — 5 2 50 2.

Los relojes deben señalar al medio día verdadero las 12 hs. 9 ms. 53 s.

EFEMÉRIDES.

795.—Gana el conde de Aragon D. Aznar la ciudad de Jaca.

1389.—Hallazgo en Zaragoza de los cuerpos de Santa Engracia y S. Lupercio, y de los demás mártires.

1596.—Gánase contra los protestantes la famosa batalla de Jarnac.

1800.—Eleccion en Venecia del papa Pio VII.

ANUNCIOS.

LIBRERIA

de Rullan hermanos,

plaza de Cort, Palma.

Se hallan de venta las obras siguientes publicadas en este año:

El libro del jurista,

ó recopilacion por orden alfabético de delitos y penas, segun el código penal de España reformado, con las citas de los artículos respectivos y el acta y demas procedimientos en los juicios verbales sobre faltas, hasta llevarse á efecto la providencia del alcalde. Obra sumamente útil, no solo á los que intervienen en el foro, sino á los alcaldes constitucionales, sus tenientes, secretarios municipales y al público en general. Por un abogado, 4 tomo en 4.º, 42 reales.

Manual de los alcaldes y tenientes,

en el desempeño de sus funciones judiciales, 4 tomo en 12.º, 4 reales.

Cartilla práctico penal,

para el uso de los alcaldes y regidores síndicos,

con arreglo al nuevo código penal de España, por Rubió de Torres, 4 tomo en 4.º, 8 reales.

Código penal al alcance de todos,

ó diccionario de delitos, faltas y penas, conforme con las últimas reformas, 4 tomo en 12.º, 6 reales.

Código penal reformado y anotado

con los textos suprimidos y variantes hechas en cada artículo, desde su redaccion primitiva, y las concordancias de los artículos antiguos con los modernos, 4 tomo en 4.º, 8 reales.

Gran cuadro sinóptico del código penal de España,

por los señores Saavedra y Colmenares. Una hoja marca imperial, 46 reales.

El artista en Italia

y demas paises de Europa, atendido el estado actual de las bellas artes, por Galofre. Un tomo en 4.º, hermosísima edicion, con seis láminas grandes que pueden encuadernarse en el tomo ó dejarse por separado, 45 reales.

Manual de la salud para 1851,

ó medicina y farmacia domésticas, por Raspail. Sexta edicion, corregida y aumentada con un número considerable de enfermedades con sus remedios, un apéndice de casos prácticos que no se encuentran en ninguna otra edicion de las publicadas hasta el día y el retrato del autor, grabado sobre acero, 7 reales.

Casos prácticos,

de curaciones (casi milagrosas) conseguidas por el nuevo método. Obra útil é indispensable á los que poseen el Manual de la salud por Raspail, primera edicion publicada en España, adornada con el retrato del autor, 6 reales.

El número 8 del *Bardo*, periódico de literatura, con el retrato del Excmo. Sr. D. Manuel José Quintana. Un *Romanza per Soprano*, música de D. Rafael Hernando y el número 6 del *Album*.

En la tienda delante la

capilla de Sta. Eulalia se ha vuelto á recibir bacalao de las clases siguientes: Mollara á 46

cuartos, Irlanda 43 id. Escocia de 1.ª clase 44 id De 2.ª id. 40.

GUIA DE FORASTEROS

EN LAS

Islas Baleares,

PARA EL AÑO DE 1851.

Este libro, de suma utilidad para cuantos residen en dichas islas, contiene la cronologia de sus reyes, los nombres de los Senadores del reino, grandes de España, títulos de Castilla, caballeros grandes cruces y consules extranjeros que en ellas existen, sus diputados á cortes, las autoridades, corporaciones y gefes de los ramos dependientes de todos los ministerios, los abogados, notarios y procuradores, un catálogo de todos los obispos y otro de todos los vireyes y capitanes generales que ha tenido Mallorca desde su conquista: una relacion de las ferias y mercados, con expresion de los dias en que deben celebrarse en este año, otra de las cuarenta horas de esta capital, y otras muchas noticias, tan curiosas como necesarias á toda clase de personas.

Véndese en el despacho de la imprenta Balear, cadena de Cort, en la librería de Rullan hermanos y en el establecimiento de Cabrer y compañía plaza de Cort, á 4 rs. en rústica.

Correo. — Por causa del mal tiempo se ha suspendido hoy 13 la salida del de Barcelona, la cual verificará mañana á las 11 y 1/2 si el tiempo lo permite.

IMPRENTA BALEAR

Á CARGO DE PEDRO JOSÉ UMBERT,

editor responsable.

Calle de San Francisco, número 38.